

**D.A. EXENTO N° 1.993.-**

SAN BERNARDO, 10 de febrero de 2014.-

**VISTOS:**

- El Informe Social emitido por Centro de Salud Raúl Brañes, de fecha 14 de enero de 2014, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la niña Paloma Constanza Robles Navarro, domiciliada en [REDACTED], de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es de [REDACTED]
- La fotocopia de receta médica ambulatoria N° 43526 de Hospital Exequiel González Cortés, de fecha 01 de enero de 2014;
- La Cotización de Corporación Crecer, de fecha 27 de enero de 2014;
- La Referencia de Salud N° 73, de la Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;
- El Oficio Interno N° 196 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 27 de enero de 2014, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 08 de febrero de 2014;
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;
- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**D E C R E T O:**

1º.- Páguese directamente a Corporación Crecer, Rut. N° 72.376.800-4, la suma de \$288.000 IVA incluido, para compra de [REDACTED], destinado a la niña Paloma Robles Navarro.

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Ítem 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

NORA CUEVAS CONTRERAS  
ALCALDESA

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.  
Distribución: Direcciones de Control, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes.  
ARCHIVO